

COMUNICADO N° 03

El Comité de Selección de Personal, de conformidad a las Bases del Proceso de Selección N° 02-2026-SEDE PLAN COPESCO/GRC, que establece en el Capítulo IV, 4.4.- Disposiciones Complementarias Finales.- El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del Portal Institucional del PLAN COPESCO www.gob.pe/peplancopesco (TRABAJA CON NOSOTROS), por lo que, se precisa que la etapa de PRESENTACIÓN DE RECONSIDERACIONES el horario de presentación será hasta las 16:00 horas, debiendo efectuarse de acuerdo a las bases del proceso y cronograma establecido.

CUSCO, 09 DE ENERO DE 2026

COMITÉ DE SELECCIÓN

PLAN COPESCO
PRESIDENTE
COMITÉ DE
PROCESOS DE
SELECCIÓN
CONTRATACIONES
DE PERSONAL
DIRECTOR EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PLAN COPESCO, SOMOS TÚ